



Río Cuarto, 10 de abril de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139436 y la nota presentada por el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Unidad Académica, solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, del Prof. Santiago POLOP (DNI N° 30.029.662) en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que el docente mencionado, se desempeñe en la cátedra Filosofía del Derecho (Cód. 6496) con afectación a Introducción a la Filosofía (Cód. 2591), Introducción a la Filosofía (Cód. 6000), Ética I (Cód. 6847) y Ética II (Cód. 6492-6735), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval Departamental.

Que, por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar Interinamente al Prof. Santiago POLOP (DNI N° 30.029.662) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en la asignatura Filosofía del Derecho (Cód. 6496) con afectación a Introducción a la Filosofía (Cód. 2591), Introducción a la Filosofía (Cód. 6000), Ética I (Cód. 6847) y Ética II (Cód. 6492-6735), en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de mayo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024**.

ARTICULO 2°: Conceder LSGH al Prof. Santiago POLOP (DNI N° 30.029.662) en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de mayo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución**.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 181/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 11 de abril de 2023, 13:18 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230411-6435886eb61de**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas